

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00298-2024-MDSL- GSAT

San Luis, 21 de marzo 2024



VISTO; el Informe N° 027-2024- MDSL-GSAT/SGFT, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria en atención de la Solicitud N° 4242-2023, Solicitud N° 4245-2023, Solicitud N° 4246-2023, Solicitud N° 4247-2023, Solicitud N° 4248-2023 y Solicitud N° 4250-2023, presentado por Yolanda Romero Brun (Contribuyente N° 7412), Angie Marylin Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25742), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N°25739), Juana Isabel Ballarta (Contribuyente N°25739), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25741), solicitando inspección técnica tributaria y recálculo en el sistema de rentas por estar sobrevaluado los predios ubicados en av. Del Aire N° 1685 Mz. v-1 Lt 07 – urb. La Viña- San Luis, av. Del Aire N° 1699 Mz. v-1 Lt 07 – urb. La Viña – San Luis, jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. v Lt 08 – urb. La viña- San Luis, y la jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742, urb. La Viña- San Luis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 61° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, señala que "la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria".

Que, el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, indica que "la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios".

Que, el Artículo 75° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, dispone que, "concluido el proceso de fiscalización o verificación, la Administración Tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación y/o Resolución de Multa. No obstante, previamente a la emisión de las resoluciones referidas en el párrafo anterior, la Administración Tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, indicándoles expresamente las observaciones formuladas y, cuando corresponda, las infracciones que se les imputan, siempre que a su juicio la complejidad del caso tratado lo justifique, lo cual sustentan las Pre liquidaciones".

Que, el Artículo 127° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, señala que "el órgano encargado de resolver está facultado para hacer un nuevo examen completo de los aspectos del asunto controvertido, hayan sido o no planteados por los interesados, llevando a efecto cuando sea pertinente nuevas comprobaciones. Mediante la facultad de reexamen el órgano encargado de resolver sólo puede modificar los reparos efectuados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, para incrementar sus montos o para disminuirlos".

Que, el Artículo 135° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que son "actos reclamables la Resolución de Determinación, Orden de Pago, Resolución de Multa entre otros".

➤ REFERENTE A LA CONTRIBUYENTE YOLANDA ROMERO BRUN (Cod N° 7412)

Que, con fecha 01 de junio de 2021, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria notificó al contribuyente el Requerimiento N° 415-2021-SGFT-GSAT/MDSL, iniciando proceso de fiscalización tributaria a los siguientes predios, ubicados en av. Del Aire N° 1685 Mz. V-1 Lt 07 – urb. La Viña del distrito de San Luis, av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt 07 – urb. La Viña del distrito de San Luis, jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt 08- urb. La Viña del distrito de San Luis; programándose verificación técnica para el día 08 de junio de 2021.

Por lo que, mediante Informe Técnico N° 392-2021-SGFT-GSAT-MDSL, se identificó diferencias en los predios declarados por la contribuyente, por lo que se concluyó lo siguiente:

- Se detectaron diferencias entre los datos registrados según declaración jurada mecanizada y los resultados de la verificación predial.

ANEXO	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	AV. DEL AIRE N° 1685 MZ. V-1 LT 07 – URB. LA VINA- SAN LUIS	Se encontró que el uso del predio no corresponde comercio vecinal sino a una envasadora de vegetales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	AV DEL AIRE N° 1699 MZ. V-1 LT 07 – URB LA VIÑA – SAN LUIS	Se encontró un área construida en el segundo nivel de 155.75 m2 que no estaba declarado.
3	AV DEL AIRE N° 1685 MZ. V-1 LT 07 – URB LA VIÑA – SAN LUIS	Se encontró una actividad de comercio vecinal que no estaba declarada por lo que se crea un anexo 3.
4	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 758 MZ. V LT 08 – URB LA VIÑA- SAN LUIS	Se corrigió el prorrateo del área de terreno y frontis.
5	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 758 MZ. V LT 08 – URB LA VIÑA- SAN LUIS	Se encontró un área construida en el tercer nivel de 30.00 m2, que no se encontraba declarado.
6	AV. DEL AIRE N° 1685 MZ. V-1 LT 07- – URB. LA VIÑA- SAN LUIS. LA VIÑA- SAN LUIS	Se encontró un área construida en el tercer nivel de 154.75 m2, que tenía por uso de taller de transformación.
7	AV. DEL AIRE N° 1685 MZ. V-1 LT 07- – URB. LA VIÑA- SAN LUIS	Se encontró un área construida en el cuarto nivel de 154.75 m2, con uso casa- habitación.
8	AV DEL AIRE N° 1699 MZ. V-1 LT 07 – URB LA VIÑA – SAN LUIS	Se encontró un 01 nivel con 166.80 m2 con un uso de comercio vecinal.
9	AV DEL AIRE N° 1699 MZ. V-1 LT 07 – URB LA VIÑA – SAN LUIS	Se encontró primero, segundo y tercer nivel con un área construida de 98.69 m2 cada uno y con uso de casa habitación.

Que en razón de no desarrollarse oportunamente la inspección a todos los predios declarados, se emite Carta N° 67-2021, donde se programa la continuación de verificación técnico tributaria para el día 20 de octubre de 2021, a fin de corroborar in situ lo declarado por la contribuyente.

Que, en función a dicha inspección precitada, se emite el Informe Técnico 3-2022- SGFT-GSAT-MDSL, lo que posteriormente permite realizar la determinación de la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas.

Que, en función a dicho proceso, se determinaron las obligaciones tributarias, las cuales fueron Informadas a la contribuyente el día 16 de junio del 2022, a través de la Carta de Pre-Liquidación S/N-2022-MDSL-GSAT-SF, que contiene lo siguiente:

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO	
Preliquidación de Impuesto Predial N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2018 de fecha 11/02/2022	> jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis	> 0007790004	Impuesto predial	
		> av. Del Aire N° 0 urb. La Viña	> 0158652039		
		> Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	> 158652045		
		> Cabo Yen Escobedo Garro N° 1073 urb. San Luis	> 0158650043 (respectivamente)		
Preliquidación de Multa Tributaria N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL					Multa Tributaria
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL			jr. Gálvez Silvera N° 241 Mz. V-1 Lt. 14 – urb. La Viña – San Luis	0007790001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis	0007790002	Arbitrios	
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Inte. S.I #2 Mz. V Lt 06 – urb. La Viña – San Luis	0007790004	Arbitrios	
Preliquidación de Arbitrios N°		av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt. 07- urb. La Viña - San Luis	0074120002	Arbitrios	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Mz. V Lt.26 – urb. La Viña- San Luis	0158648690	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Mz. V Lt.26 – urb. La Viña- San Luis	0158648691	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Mz. V Lt. 26 urb. La Viña – San Luis	0158648692	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	JR. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 MZ. V Lt 08 – urb La Viña- San Luis	0158650043	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Inte. U.I 03 Mz. V-1 Lt. 07 urb. La Viña – San Luis	0158652017	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte. UI 04 Mz. V-1 Lt 07- urb. La Viña	0158652022	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 05 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652023	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 06 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652024	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 07 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652025	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 08 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652026	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt. 08 – urb. La Viña – San Luis	0158652038	Arbitrios
0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N° 0000399337-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158652039	Arbitrios
0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación Predial	<ul style="list-style-type: none"> > Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis > av. Del Aire N° 0 urb. La Viña > Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis > Cabo Yen Escobedo Garro N° 1073 urb. San Luis 	<ul style="list-style-type: none"> > 0007790004 > 0158652039 > 158652045 > 0158650043 (respectivamente) 	Impuesto Predial
0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Multa Tributaria N°			Multa Tributaria
0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Preliquidación de Arbitrios N°	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis	0007790001	Arbitrios



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL				
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis	0007790002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Mz. V Lt 06 – urb. La Viña – San Luis	0007790004	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt. 07- urb. La Viña -, San Luis	0074120002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Inte. U.I 03 Mz. V-1 Lt 07 Urb. La Viña – San Luis	0158652017	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N°1699 Inte. UI 04 Mz. V-1 Lt 07- urb. La Viña	0158652022	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 05 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652023	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 06 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652024	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 07 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652025	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 08 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652026	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt. 08 – urb. La Viña – San Luis	0158652038	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399333-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158652039	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399218-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652043	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399218-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652044	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399218-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652045	Arbitrios
Preliquidación de Impuesto Predial N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2020 de fecha 11/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Av. Del Aire N° 1699 urb, La Viña – San Luis • Av. Del Aire N° 0 urb. La Viña • Gálvez Silvera N° 241 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> • 0074120002 • 0158648692 • 0007790001 • 0007790004 (respectivamente)	Impuesto predial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Preliquidación de Multa Tributaria N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	• Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña		Multa Tributaria
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	• Jr. Gálvez Silvera N° 241 Mz. V -1 Lt14 urb. La Viña	0007790001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Mz. V Lt.06 – urb. La Viña	0007790002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Mz. V Lt 06 – urb. La Viña	0007790004	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1685 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña - San Luis	0074120001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña - San Luis	0074120002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648690	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648691	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648692	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt 8 – urb. La Viña	0158650043	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire Inte. U.I 03 Mz. V-1 Lt 07 Urb. La Viña – San Luis	0158652017	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N°1699 Inte. UI 04 Mz. V-1 Lt 07- urb. La Viña	0158652022	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 05 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652023	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 06 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652024	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 07 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652025	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N°	av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 08 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652026	Arbitrios





MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2021 de fecha 11/02/2022			
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt. 08 – urb. La Viña – San Luis	0158652038	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158652039	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652043	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652044	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399204-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652045	Arbitrios
Preliquidación de Impuesto Predial N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> Del Aire N° 1699 urb. La Viña Gálvez Silvera N° 241 urb. La Viña Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña Del Aire N° 0 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> 0074120002 0007790001 0007790004 0158652017 (respectivamente) 	Impuesto Predial
Preliquidación de Multa Tributaria N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> Jr. Gálvez Silvera N° 241 Mz. V -1 Lt14 urb. La Viña 	0007790001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Mz. V Lt.06 – urb. La Viña	0007790002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Mz. V Lt 06 – urb. La Viña	0007790004	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1685 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña -. San Luis	0074120001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña -. San Luis	0074120002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648690	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648691	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt 26-B urb. La Viña	0158648692	Arbitrios



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL				
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Inte. U.I 03 Mz. V-1 Lt 07 Urb. La Viña – San Luis	0158652017	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte. UI 04 Mz. V-1 Lt 07- urb. La Viña	0158652022	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 05 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652023	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 06 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652024	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 07 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652025	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 08 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652026	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt. 08 – urb. La Viña – San Luis	0158652038	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158652039	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652043	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652044	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000399199-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652045	Arbitrios
Preliquidación de Impuesto Predial N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> • Del Aire N° 1699- urb La Viña • Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 urb. La Viña • Del Aire N° 0 urb La Viña • Galvez Silvera N° 241 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> • 0074120002 • 0158650043 • 0158654890 • 0007790001 (respectivamente)	Impuesto Predial
Preliquidación de Multa Tributaria N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2022 de fecha 11/02/2022			Multa Tributaria
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Gálvez Silvera N° 241 Mz. V-1 Lt. 14 – urb. La Viña – San Luis	0007790001	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 – urb. La Viña – San Luis	0007790002	Arbitrios

1. Art. 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Tramites de Solicitudes No Contenciosas.
2. Art.62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Facultad de la Fiscalización.



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1685 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña - San Luis	0074120001	Arbitrios
 Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Mz. V-1 Lt. 07-urb. La Viña - San Luis	0074120002	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt.26-B – urb. La Viña- San Luis	0158648690	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt.26-B – urb. La Viña- San Luis	0158648691	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158648692	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Inte. U.I 03 Mz. V-1 Lt. 07 urb. La Viña – San Luis	0158652017	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N°1699 Inte. UI 04 Mz. V-1 Lt 07- urb. La Viña	0158652022	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 05 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652023	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 06 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652024	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 07 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652025	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire N° 1699 Inte U.I. 08 Mz V-1 Lt. 07 – urb. La Viña	0158652026	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 Mz. V Lt. 08 – urb. La Viña – San Luis	0158652038	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña – San Luis	0158652039	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652043	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652044	Arbitrios
Preliquidación de Arbitrios N° 0000398800-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 1073 Mz. R Lt 17 urb. San Luis	0158652045	Arbitrios

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REFERENTE A LA CONTRIBUYENTE ANGIE MARYLIN BALLARTA MENDOZA (Cod N° 25742)

Con fecha 12 de octubre de 2021, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria emite Requerimiento N° 1242-2021-SGFT-GSAT/MDSL, iniciando proceso de fiscalización tributaria a los siguientes predios ubicados en Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis, jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int B urb. San Luis, jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis, av. Del Aire N° 0001685 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña, av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña y jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz. V Lt.08 urb. La Viña pertenecientes al distrito de San Luis; programándose verificación técnica para el día 22 de octubre de 2021.

Que, siendo el 22 de octubre de 2021, personal de la presente Subgerencia se apersonó a los predios a fin de dar cumplimiento con lo programado. Por lo que, mediante Acta de Inspección Predial firmada por el sr. Wilder Ballarta Mendoza identificado con DNI N° 48272461, se dejó constancia que se verificó la propiedad. Por otro lado, siendo que no se realizó inspección a la totalidad de los predios, se emite Carta N° 010-2022-MDSL-GSAT/SGFT, programando inspección técnico tributaria para el 09 de febrero de 2022 con la finalidad de corroborar in situ lo declarado por el contribuyente.

Que, con fecha 11 de febrero de 2022 se efectúa la inspección técnico tributaria programada, suscribiéndose el Acta de Inspección Predial que fue firmada por la sra. Yolanda Romero Brun identificada con DNI N° 08429929. Por lo que, en virtud de lo señalado, se emite Informe Técnico N° 38-2022-SGFT-GSAT-MDSL, que concluyo lo siguiente:

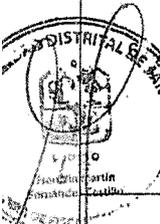
ANEXO	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	AV. DEL AIRE N° 0001685 MZ. V-1 LT.07 URB LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que el uso que estaba declarando es correcto como envasadoras de vegetales. b. Se registró que venía declarando un 1°, 2° nivel de material noble de 274.74 m2 de área construida, sin embargo tiene 240.98 m2 de área construida de material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. Se modificó el área de terreno de 161.91 m2 156.91 m2 de acuerdo al prorrateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40m2. d. Se modificó el frontis de 8.00 m a 13 48 ml de acuerdo al prorrateo por uso respetando el metraje frontal de 60,85 ml, tal como consta su partida literal N° 45340562. e. Se modificó el porcentaje de partición ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad según partida literal N° 45340562 en el asiento C0002 de fecha 25/07/2019. f. Se verificó obras complementarias como parapeto con una área de 124.90 m2 que no estaban siendo declarados.
2	AV. DEL AIRE N° 0001699 MZ.V-1 LT.07 - U.I 01 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que el uso que estate declarando como Comercio vecinal no es el correcto ya que debería ser Taller de Transformación. b. Se registró que venía declarando un 1 y 2 nivel de 394.25 m2 de material noble y drywal, sin embargo se verifico que tiene 300.71 m2 de área construida de material noble y drywall, con sus respectivas categorías constructivas c. Se modificó el área de terreno de 232.34 m2 a 195.80 m2 de acuerdo a prorrateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2 tal y como consta en su partida registral N 45340562. d. Se modificó el frontis de 4.92 ml 16.82 ml de acuerdo a prorrateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta su partida registral N.º 45340562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33 33 % de la propiedad según partida literal N 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/2019.
3	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000758 MZ. V LT.08 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que uso que estate declarando como Comercio vecinal es el correcto. b. Se registró que vere declarando un 1° nivel de 32.00 m2 de material noble manteniéndose de acuerdo a su Declaración Jurada. c. Se modificó el área de terreno de 40.96 m2 a 23.72 m2 de acuerdo al prorrateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje de área de terreno que es 240.00 m2 tal y como consta su partida literal N° 70294563. d. Se modificó el frontis de 87.00 ml a 0.79 ml de acuerdo al prorrateo por uso respetando el metraje frontal de 8.00 ml tal y como consta su partida literal N°70294563. e. Se verificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 50.00 % de la propiedad, tal como consta su partida literal N° 70394563 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/2019
4	JR. CABO ESOCBEDO GARRO N° 0000758 MZ.V LT.08 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que el uso que estaba declarando como Casa habitación es correcto. b. Se registró que venía declarando un 1° y 2° nivel de 262.84 m2 de material noble sin embargo tiene 148.31 m2 de área construida de material noble contemplándose el 2° y 3° nivel con sus respectivas categorías constructivas. c. Se modificó el área de terreno de 199.04 m2 a 88.90 m2 de acuerdo al prorrateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje de área de terreno que es 240.00 m2 tal y como consta en su partida literal N° 70294563. d. Se modificó el frontis de 4.40 ml a 2.96 ml de acuerdo el prorrateo por uso, respetando el metraje frontal de 8.00 ml tal como consta en su partida literal N°70294563.



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 Anexo por crear	JR. CABO ESCOBEDO GARRO N° 0000758 MZ.V LT.08 URB. LA VIÑA	<p>e. Se verificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 50:00% de la propiedad, según partida literal N° 70294563 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/2019.</p>
5	JR. FELIPE BARGNA N° 01073-A SAN LUIS URB. SAN LUIS	<p>a. Se verificó que el uso que tiene es de comercio vecinal. b. Se verificó un área construida de 171.92 m2 en el 1° nivel de material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculo es de 127.38 m2 de acuerdo al prorateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 240.00 m2 tal y como consta en su partida literal N° 70294563. d. Se verificó el frontis del predio de 4.25 ml de acuerdo al prorateo por uso respetando el metraje frontal de 8.00 ml tal y como consta en su partida literal N° 70294563 e. Se verificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 50% de la propiedad, siendo condómino la sra. Yolanda Romero Brun, tal y como consta su partida literal N° 70294563 en el asiento C002, escritura pública de fecha 25/07/19.</p>
 7	JR. FELIPE BARGNA N° 000173 DPTO/INT.B URB. SAN LUIS	<p>a. Se verificó que el uso es de Casa- Habitación b. Se registro que venía declarando un 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° nivel de 774.00 m2 de área construida (material noble y drywall) sin embargo tiene 855.00 m2 de área construida de material noble y drywall contemplándose el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° nivel con sus respectivas categorías constructivas. c. Se modificó el área de terreno de 320.00 m2 a 487.68 m2 de acuerdo al prorateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 640.00 m2, según su partida literal N° 0707387. d. Se verificó el frontis a 11.43 ml de acuerdo al prorateo de los anexos. e. Se verificó obras complementarias como parapeto de 35.48 m2. f. Asimismo, adquiere la propiedad, según su título fue presentado el 21/01/2019 con Partida N° 0703887 con asiento N° C00004, su condición de porcentaje es 5.00%</p>
8	JR. FELIPE BARGNA N° 0001073 URB. SAN LUIS	<p>a. Se verificó que el uso es de comercio. b. Se registró que venía declarando un 1° nivel de 15.20 m2 de área construida, sin embargo tiene 10.76 m2 de área construida de material noble, con sus respectivas categorías constructivas. c. Se modificó el área de terreno de 21.04 m2 a 6.14 m2 de acuerdo al prorateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 640.00 m2, según su partida literal N° 07073887. d. Se verificó el frontis debería ser 0.14 ml de acuerdo al prorateo de los anexos. e. Asimismo, adquiere la propiedad, según su título fue presentado el 21/01/2019 con Partida N° 07073887 con asiento N° C00004, su condición de porcentaje es 5.00%</p>
8	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I.-03 MZ. V-1 LT.07 URB. LA VIÑA	<p>a. Se verificó que el uso que viene declarando es el correcto. b. Se registró que venía declarando un 1° nivel de 24.09 m2 de área construida, sin embargo tiene 20.78 m2 de área construida de material noble contemplándose el 1° nivel con sus respectivas categorías constructivas. c. El área del terreno que se calculo es de 13.53 m2 de acuerdo al prorateo por usos que se realizó en el predio, respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2 tal y como consta su partida literal N° 45340562. d. Se verificó el frontis del predio que venía declarando de 0.30 ml cuando debería ser de 1.16 ml de acuerdo al prorateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta su partida literal N° 45310562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad según Partida literal N° 45340562, en el asiento C0002, así consta en la escritura pública de fecha 25/07/19. f. Se verificó que desde el 25/02/19 tiene una renovación de licencia con expediente N° 51534-20 con giro "ferreteria- venta de pinturas, barnices y lacas.</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 06 MZ.V-1 LT 07 URB. LA VIÑA</p>	<p>a. Se verificó que el uso que tiene el predio de casa-habitación es el correcto. b. Se registró que venía declarando un 1°, 2°, 3° y 4° nivel de 240.45 m2 de área construida, sin embargo tiene 78.44 m2 de área construida de material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculo es de 51.08 m2 de acuerdo al prorratio por uso que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2 tal y como consta su partida literal N° 45340562. d. Se verificó el frontis del predio de 4.39 ml de acuerdo al prorratio por uso respetando el metraje frontal de 60.85 tal y como consta en su partida literal N° 45340562 e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, tal y como consta su partida literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de 25/07/19.</p>
10	<p>AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 08 MZ.V-1 LT 07 URB. LA VIÑA</p>	<p>a. Se verificó que el uso que tiene el predio es de comercio vecinal es el correcto. b. Se registró que venía declarando un 1° nivel de 69.91 m2 de área construida sin embargo tiene 92.64 m2 de área construida de material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculó es de 60.36 m2 de acuerdo al prorratio por usos que se realizó en el predio, respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2 tal y como consta en la partida literal N° 45340562. d. Se verificó el frontis del predio de 5.18 ml de acuerdo al prorratio por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta en su partida literal N° 45340562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad según partida literal N° 45340563 en el asiento C0002 así consta en la escritura de fecha 25/07/2019</p>
11	<p>AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 04 MZ.V-1 LT.07 URB LA VIÑA</p>	<p>a. Se verificó que el uso que tiene el predio es de taller de transformación b. Se verificó un área construida de 12.18 m2 en el 1° nivel de material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculó es de 7.93 m2 de acuerdo al prorratio por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área que es 708.40 m2. d. Se verificó el frontis del predio de 0.68 ml de acuerdo al prorratio por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta su partida literal N° 45340562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad según partida literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19. f. Se verificó que el predio tiene obras complementarias como losa de concreto de 159.37 m2, cerco perimétrico de 54.05 m2 y portón metálico de 17.5 m2 que no estaban registrados.</p>
	<p>AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 07 MZ. V-1 LT.07 URB. LA VIÑA</p>	<p>a. Se verificó que el uso que tiene el predio es de casa- habitación. b. Se verificó un área construida de 189.81 m2 en el 1°, 2° y 3° nivel de material noble y techo de calamina con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculó es de 120.71 m2 de acuerdo al prorratio por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2 tal y como consta su partida literal N° 45340562. d. Se verificó el frontis del predio de 10.36 ml de acuerdo al prorratio por uso respetando el metraje de 60.85 ml tal y como consta en partida literal N° 45340562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le responde el 33.33% de la propiedad según partida literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19.</p>
Anexo por crear	<p>AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I-05 MZ. V-1 LT 07 URB.LA VIÑA</p>	<p>a. Se verificó que el uso que tiene el predio es de comercio vecinal. b. Se verificó un área construida de 156.88 m2 en el 2° y 3° nivel de materia noble con sus respectivas categorías constructivas. c. El área de terreno que se calculó es de 102.15 m2 de acuerdo al prorratio por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40m2. d. Se verificó el frontis del predio de 8.77 ml de acuerdo al prorratio por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta en su partida literal N° 45340562. e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad según partida literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19. f. Se verificó que desde el 24/01/2005 tiene licencia con expediente N° 4730-20 con giro "fabricación de medicamentos para uso veterinario"</p>

Que, se procedió a emitir la correspondiente liquidación por subvaluación en áreas construidas, usos, categorías y otras instalaciones, determinándose la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas. Por lo que, siendo el 16 de junio de 2022 mediante Carta de Preliquidación S/N -2021-MDSL-GSAT-SFT se notificó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

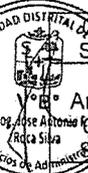
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO
 Preliquidación Arbitrios N° 0000399242 -2022-SGFT-GSAT-MDSL Preliquidación Arbitrios N° 0000399242 -2022-SGFT-GSAT-MDSL Preliquidación Arbitrios N° 0000399242 -2022-SGFT-GSAT-MDSL Preliquidación Arbitrios N° 0000399242 -2022-SGFT-GSAT-MDSL Preliquidación Arbitrios N° 0000399242-2022-SGFT-GSAT-MDSL Preliquidación Arbitrios N° 0000399242-2022-SGFT-GSAT-MDSL	2019	> Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
		> Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 000169 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz.V Lt.08 urb.La Viña	0158650044	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 0001535 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 0001685 Mz.V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N°0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
		Av. Del Aire N° 0001699 Inte U.I 05 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158652038	Arbitrios municipales
		Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL Actualización 2020 de fecha 19/01/22	> Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña > Av. Del Aire N° 1535 urb. La Viña > Av. Del Aire N° 1699 urb.La Viña > Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña	> 0158650043 > 0158651535 > 0158651644 > 0158651540

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 <p>Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>				Multa Tributaria
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 000169 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158650043	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158650044	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001535 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001685 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Av. Del Aire N° 0001699 Inte U.I 05 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399241-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158652038	Arbitrios municipales
<p>Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL</p>	<p>Actualización 2021 de fecha 19/01/2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña > Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña > Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña > Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> > 0158650043 > 0158651644 > 0158651540 > 0158652023 	Impuesto Predial
<p>Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL</p>				
<p>Preliquidación Arbitrios Tributaria N°</p>		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL				
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 000169 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz.V Lt.08 urb.La Viña	0158650044	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001535 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz.V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N°0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Inte U.I 05 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399240-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158652038	Arbitrios municipales
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL		<ul style="list-style-type: none"> > Del Aire N° 1685 urb. La Viña > Cabo Yen Escobedo Garro N° 758 urb. La Viña > Del Aire N° 1699 urb. La Viña > Del Aire N° 1699 urb. La Viña 	0074120001 0158650043 0158650044 0158651540	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL				Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Actualización 2022 de fecha 19/01/2022	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL		Av. Del Aire N° 000169 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

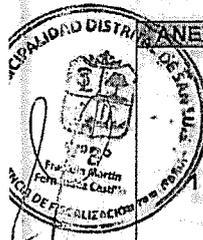


Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000758 Mz.V Lt.08 urb.La Viña	0158650044	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N° 0001535 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N° 0001685 Mz.V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb.La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N°0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Av. Del Aire N° 0001699 Inte U.I 05 Mz.V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399239-2022-SGFT-GSAT/MDSL	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 000758 Mz.V Lt.08 urb. La Viña	0158652038	Arbitrios municipales

➤ REFERENTE AL CONTRIBUYENTE ASCENCIÓN WILDER BALLARTA MENDOZA

Que, con fecha 12 de octubre de 2021, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria mediante Requerimiento N° 1240-2021-SGFT-GSAT/MDSL, programa verificación técnica para los predios ubicados en jr. Gálvez Silvera N° 0000241 Mz.V -1 Lt.14 urb.La Viña, jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis, jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/ Int B urb. San Luis , jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis, para el 22 de octubre de 2021.

Que, siendo el 22 de octubre de 2021, personal de la presente Subgerencia se apersonó a los predios a fin de dar cumplimiento con lo programado, suscribiéndose el Acta de Inspección Predial correspondiente firmada por Wilder Ballarta Mendoza, identificado con DNI N° 48272461. Por lo que, en virtud de lo señalado, se emite Informe Técnico N° 03-2022-SGFT-GSAT-MDSL que concluye lo siguiente:



ANEXO	PREDIO	OBSERVACION
	Jr. Gálvez Silvera N° 0000241 Mz. V-1 Lt.14 urb. La Viña	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que el uso que estaba declarando como Comercio Vecinal no es el correcto ya que debería ser Taller de Transformación. b. Se registró que venía declarando un 1° y 2° nivel de 302.00 m2 de material noble y calamina sin embargo tiene 490.92 m2 de área construida entre calamina y material noble con sus respectivas categorías constructivas. c. Se modificó el área de terreno de 450.00 m2 a 450.72 m2 tal y como consta su partida literal N° 45350193 d. Se modificó el frontis de 8.00 ml a 11.00 ml tal y como consta su Partida Literal N° 45350193 e. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 50% de la propiedad siendo su condómino la sra. Yolanda Romero Brun tal y como consta en su partida literal N° 45350193 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/2019
2	Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> a. Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. b. Se registró el contribuyente venía declarando un área de 215.80 m2 cuando en realidad tiene 256.52 m2 de techo de material noble, asimismo se registró que las categorías constructivas estaban mal declaradas se sugiere actualizar las categorías de acuerdo al informe técnico. c. Se modificó el área de terreno de 298.96 m2 a 146.18 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (002-003 y 0004) la sumatoria total debe de ser de 640 m2, según su partida registral N° 07073887. d. Se modificó el frontis ya que venía declarando 10.00 ml de acuerdo al prorrateo de los anexos (0002-0003 y 0004) la sumatoria total debe de ser de 15.00 ml, le corresponde 3.43 ml e. Se verificó obras complementarias como parapeto de 11.70 m2.

1. Art. 152° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Trámites de Solicitudes No Contenciosas.
2. Art.62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Facultad de la Fiscalización.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		f.	Asimismo adquiere la propiedad, según título que fue presentado el 21/01/19 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C00004, su condición de porcentaje de 5.00% viene declarando correctamente.
3	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int.B urb. San Luis	a) b) c) d) e)	Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 771.00 m2, cuando en realidad tiene 855.75 m2 de techo de material noble, las categorías constructivas estaban mal declaradas. Se modificó el área de terreno de 320.00 m2 a 487.68 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (002,003 y 004) la sumatoria total debe de ser de 15.00 ml, le correspondería 11.43 ml. Se verificó obras complementarias como parapeto de 35.48 m2. Asimismo, adquiere la propiedad según título presentado el 21/01/19 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C00004, siendo su porcentaje de 5.00%.
4	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	a) b) c) d) e)	Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 15.20 m2 cuando en realidad tiene 10.76 m2 de techo material noble y se registró que las categorías constructivas estaban mal declaradas. Se modificó el área de terreno de 21.04 m2 a 5.14 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (002,003 y 004) las sumatoria total debe de ser 640 m2 según partida registral N° 07073887. Se modificó el frontis de 0.12 ml de acuerdo al prorrateo de los anexos (002-003 y 004) la sumatoria total debe ser de 15.00 ml, le correspondería 0.14 ml. Asimismo, adquiere la propiedad, según título presentado el 21/01/19 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C00004, siendo su porcentaje de 5.00%

Que, se procedió a emitir la correspondiente liquidación por subvaluación en áreas construidas, usos, categorías y otras instalaciones, determinándose la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas. Por lo que, siendo el 16 de junio de 2022 mediante Carta de Preliquidación S/N -2021-MDSL-GSAT-SFT se notificó lo siguiente:

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO		
Preliquidación Arbitrios N° 0000399262-2022-SGFT-GSAT-MDSL	2019	Jr. Gálvez Silvera N° 0000241 Mz.V - 1 Lt.14 urb. La Viña	0007790001	Arbitrios municipales		
Preliquidación Arbitrios N° 0000399262-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales		
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399261-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2020 De fecha 02/10/21	➤ Jr. Gálvez Silvera N° 241 urb.La Viña	0007790001 0007840003 0007840001 0007840002	Impuesto predial		
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399261-2022-SGFT-GSAT-MDSL						Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399261-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis			0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399261-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Galvez Silvera N° 0000241 Mz. V-1 Lt.14 urb. La Viña			0007790001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399261-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales		
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399258-2022-SGFT-GSAT-MDSL		➤ Jr. Gálvez Silvera N° 241 urb.La Viña ➤ Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis ➤ Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis ➤ Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007790001 0007840003 0007840001 0007840002	Impuesto Predial		
Preliquidación Multa Tributaria N°					Multa Tributaria	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399258-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2021 de fecha 02/10/21	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399258-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Galvez Silvera N° 0000241 Mz. V-1 Lt.14 urb. La Viña	0007790001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399258-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399252-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2022 de fecha 02/10/21	<ul style="list-style-type: none"> > Jr. Gálvez Silvera N° 241 urb. La Viña > Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis > Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis > Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis 	0007790001 0007840003 0007840001 0007840002	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399252-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399252-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Galvez Silvera N° 0000241 Mz. V-1 Lt.14 urb. La Viña	0007790001	Arbitrios municipales
		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales

➤ REFERENTE AL CONTRIBUYENTE JUANA ISABEL BALLARTA RODRIGUEZ

Que, con fecha 12 de octubre de 2021, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria emite Requerimiento N° 1243-2021-SGFT-GSAT/MDSL, programándose inspección técnica tributaria a los predios ubicados en: jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis, jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int. INT.B urb. San Luis, jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis, jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Mz.V Lt.06 urb. La Viña, jr. Cabo Yen Escobedo Garro N°0000742 Mz.V Lt.06 urb. La Viña, jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Mz. V Lt.06 urb. La Viña, av. Del Aire S/N Mz.V Lt.26-B urb. La Viña, av. Del Aire S/N Mz.V Lt.26-B urb. La Viña, av. Del Aire S/N Mz.V Lt. 26-B urb. La Viña; para el 22 de octubre de 2021.

Que, siendo el 22 de octubre de 2021, personal de la presente Subgerencia se apersonó a lo predios, a fin de dar cumplimiento con lo programado. Por lo que, mediante Acta de Inspección Predial firmada por el sr. Wilder Ballarta Mendoza identificado con DNI N° 48272461, se dio constancia que se verificó los predios que venía declarando. En consecuencia, se emite Informe Técnico N° 01-2022-SGFT-GSAT-MDSL, que concluye lo siguiente:

ANEXO	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	Av. Del Aire N° 000000 Mz.V Lt.26-B urb. La Viña	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando como comercio vecinal, no se pudo ingresar a los predios. > Se registró 1° nivel de 206.28 m2, 2° nivel de 206.28m2, 3° nivel de 206.28 m2 de material noble y concreto, 5° nivel de 57.16 m2, con sus respectivas categorías. > Se modificó el área de terreno de 75.31 m2 a 236.27 m2. > Se modificó el frontis de 2.54 ml a 33.62 ml > Se verificó en el asiento B00004 con Partida Registral N° 11993079 de fecha 29/12/16, se indica la declaratoria de fábrica del predio en el primer piso consta de 154.80m2, segundo piso 137.70 m2, tercer piso 136.85, dándose por finalizada la construcción en abril de 2014, sin embargo al momento de la verificación, registra más área construida > Asimismo, adquiere la propiedad según título presentado el 25/07/19, Partida Registral N° 11993079 con asiento N° C 0004, su condición de porcentaje de 50%. > Se sugiere unificar los anexos 002,003 al anexo 001
UNIFICACIÓN DE ANEXO 04- ANEXO 05 Y ANEXO 06	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742- 1° piso Dpto / Int. S.I #1 Mz. V Lt.06 urb. La Viña	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando en los tres anexos era de talleres de transformación y casa habitación lo cual según consta en su partida registral N° 12105971 el uso del predio es de taller (unidad inmobiliaria -01), lo cual al realizar la verificación se sigue utilizando como taller. > Se registro que las categorías constructivas estaban mal declaradas, se sugiere actualizar las categorías de acuerdo al Informe Técnico sobre instalaciones eléctricas. > Asimismo, adquiere la propiedad, según título presentado el 25/07/19 con Partida N° 12105971 con asiento N° C0003, su condición de porcentaje de 50.00% por lo tanto se sugiere actualizar su condición de porcentaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742-1,2,3 PI Dpto/Int.S.I #2 Mz.V Lt.06 urb. La Viña	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó de manera exterior ya que no se permitió el ingreso por encontrarse en el interior personas vulnerables. > Se verificó de manera exterior y concuerda las áreas construidas de acuerdo a su declaración jurada. > Asimismo adquiere la propiedad, según su título fue presentado el 25/07/19 con Partida Registral 12105971 con asiento N° C0003, su condición de porcentaje de 50.00%.
8	Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. > Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 215.80 m2 cuando en realidad tiene 256.52 m2 de techo de material noble, asimismo se verificó que las categorías constructivas estaban mal declaradas. > Se modificó el área de terreno de 298.96 m2 a 146.18 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (008-009 y 0010), la sumatoria total debe de ser de 15.00 ml, le corresponderá 3.43 ml. > Se verificó obras complementarias como parapeto de 11.70 m2. > Asimismo adquiere la propiedad, según título presentado el 21/01/19 con Partida N° 07073887 con asiento C0004, su condición de porcentaje de 5.00% viene declarando correctamente.
9	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int INT.B urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. > Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 774.00 m2, cuando en realidad tiene 855.75 m2 de techo de material noble, registrándose que las categorías constructivas estaban mal declaradas. > Se modificó el área de terreno de 320.00 m2 a 487.68 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (008-009 y 010) la sumatoria total debe de ser de 640 m2, según su Partida Literal N° 07073887. > Se modificó el frontis de 6.16 ml de acuerdo al prorrateo de los anexos (008-009 y 0010) la sumatoria total debe de ser de 15.00 ml, le correspondería 11.43ml. > Se verificó obras complementarias como parapeto de 35.48 m2 > Asimismo, adquiere la propiedad, según título presentado el 21/01/19 con Partida N° 07073887 con asiento N° C0004, su condición de porcentaje es de 5.00%.
10	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. > Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 15.20 m2, cuando en realidad tiene 10.76 m2 de techo de material noble, asimismo se registró que las categorías constructivas estaban mal declaradas. > Se modificó el área de terreno de 21.04 m2 a 5.14 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (008-009 y 010) la sumatoria total debe ser de 640 m2, según Partida Literal N° 07073887. > Se modificó el frontis, puesto que declaraba 0.12 ml y de acuerdo al prorrateo de los anexos (008-009 y 010) la sumatoria total debe ser de 15.00 ml, le correspondería 0.14 ml > Asimismo, adquiere la propiedad, según su título fue presentado el 21/01/19 con Partida N° 01013887 con asiento N° C0004, siendo su porcentaje de 5.00%

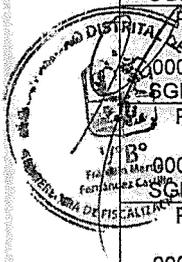
Que, se procedió a emitir la correspondiente liquidación por subvaluación en áreas construidas, usos, categorías y otras instalaciones, determinándose la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas. Por lo que, siendo el 16 de junio de 2022 mediante Carta de Preliquidación S/N -2021-MDSL-GSAT-SFT se notificó lo siguiente:

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL	2019	Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte. S.I # 1 Mz.V Lt.06 urb. La Viña	0007790002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte.S.I #2 Mz. V Lt.06 urb. La Viña	0007790004	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis	0007840001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz. V Lt.26-B urb. La Viña	0015865203	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648690	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt.26-B urb. La Viña	0158648691	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648692	Arbitrios municipales
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399279-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> > Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña > Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña > Jr. Del Aire N° 0 urb. La Viña > Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> > 0158651647 > 0007790003 > 0158648692 > 0007790004 	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399279-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399279-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte. S.I # 1 Mz.V Lt.06 urb. La Viña	0007790002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte.S.I #2 Mz. V Lt.06 urb. La Viña	0007790004	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2020 de fecha 22/10/21	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz. V Lt.26-B urb. La Viña	0015865203	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648690	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt.26-B urb. La Viña	0158648691	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399280-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire Mz.V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648692	Arbitrios municipales





MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 <p>Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>	<p>Actualización 2021 de fecha 22/10/21</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña. ➤ Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña. ➤ Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña. ➤ Jr. Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 0158651647 ➤ 0007790003 ➤ 0007790004 ➤ 0007840003 	<p>Impuesto Predial</p>	
<p>Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>					<p>Multa Tributaria</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Inte. S.I #1 Mz.V Lt.06 Urb. La Viña</p>	<p>0007790002</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte.S.I #2 Mz. V Lt.06 urb. La Viña</p>	<p>0007790004</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis</p>	<p>0007840002</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis</p>	<p>0007840003</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Av. Del Aire Mz. V Lt.26-B urb. La Viña</p>	<p>0015865203</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña</p>	<p>0158648690</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Av. Del Aire Mz.V Lt.26-B urb. La Viña</p>	<p>0158648691</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>		<p>Av. Del Aire Mz.V Lt. 26-B urb. La Viña</p>	<p>0158648692</p>	<p>Arbitrios municipales</p>	
<p>Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399275-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>	<p>Actualización 2022 de fecha 22/10/21</p>	<p>Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña Del Aire N° 0 urb. La Viña Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 urb. La Viña</p>	<p>0158651647 0007790003 0158648690 0007790004</p>	<p>Impuesto Predial</p>	
<p>Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399275-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>					<p>Multa Tributaria</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 742 Inte. S.I #1 Mz.V Lt.06 Urb. La Viña</p>	<p>0007790002</p>	<p>Arbitrios municipales</p>
<p>Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL</p>			<p>Jr. Cabo Yen Escobedo Garro N° 0000742 Inte.S.I #2 Mz. V Lt.06 urb. La Viña</p>	<p>0007790004</p>	<p>Arbitrios municipales</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



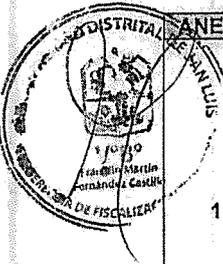
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz. V Lt.26-B urb. La Viña	0015865203	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz. V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648690	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz.V Lt.26-B urb. La Viña	0158648691	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399278-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Av. Del Aire Mz.V Lt. 26-B urb. La Viña	0158648692	Arbitrios municipales

> **REFERENTE A LA CONTRIBUYENTE YOLANDA ROSALYN BALLARTA MENDOZA**

Que, con fecha 12 de octubre de 2021, la presente Subgerencia emite Requerimiento N° 1241-2021-SGFT-GSAT/MDSL donde se programa inspección técnico tributaria a los predios ubicados en Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis, Jr. Felipe Bargna N°1073 Dpto/Int. B urb. San Luis, Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int.B urb. San Luis, av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña, av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña; para el 22 de octubre de 2021.

Que, siendo el 22 de octubre de 2021, personal de la presente Subgerencia se apersonó a los predios a fin de cumplir con lo programado, realizándose el Acta de Inspección Predial correspondiente, sin embargo mediante Carta N° 009-2022-MDSL-GSAT/SGFT, se reprogramó inspección técnica para el día 09 de febrero de 2022, a fin de realizar inspección a la totalidad de predios declarados.

Que, con fecha 11 de febrero de 2022, se efectuó la inspección técnico tributaria, por lo que mediante Acta de Inspección Predial firmada por la sra. Yolanda Romero Brun. Identificada con DNI N°08429929, se dejó constancia que se verificó la propiedad. En consecuencia, se emite Informe Técnico N° 40-2022-SGFT-GSAT-MDSL, que concluyó lo siguiente:



ANEXO	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	AV. DEL AIRE N°0001685 MZ. V-1 LT.07- U.I.02 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es correcto. > Se registró que declaraba 1° y 2° nivel de 274.74 de material noble, sin embargo se verificó que tiene 240.98 m2 de área construida de material noble, con sus respectivas categorías constructivas. > Se modificó el área de terreno de 161.91 m2 a 156.91 m2 de acuerdo al prorateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40m2, tal y como consta en su Partida Literal N° 45340562. > Se modificó el frontis de 3.43 ml a 13.48 ml de acuerdo al prorateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml, según Partida Literal N° 45340562. > Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, en mérito de la Partida Literal N° 45340562, escritura pública de fecha 25/07/19. > Se verificó obras complementarias como parapeto con un área de 124.90 m2 que no estaba declarado.
2	AV. DEL AIRE N° 0001699 MZ.V-1 LT.07 -U.I.01 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando como comercio vecinal, no es el correcto ya que debería ser taller de transformación. > Se registró que venía declarando 1° y 2° nivel de 394.25 m2 de material noble y drywall, sin embargo se verificó tiene 300.71 m2 de área construida de material noble y drywall con sus respectivas categorías constructivas. > Se modificó el área de terreno de 232.34 m2 a 195.80 m2 de acuerdo al prorateo de usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2, como consta en su Partida Literal N° 45340562. > Se modificó el frontis de 4.92 ml a 16.82 ml de acuerdo al prorateo por uso que se realizó en el predio respetando el metraje de 60.85 ml, tal y como consta en su partida literal N° 45340562

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	JR. FELIPE BARGNA N° 1073URB. SAN LUIS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, tal y como consta en su partida literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19
4	JR. FELIPE BARGNA N° 0001073 DPTO/INT.B URB. SAN LUIS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso es de casa- habitación ➤ Se registró que venía declarando un 1°, 2° y 3° nivel de 215.80 m2 de material noble, sin embargo tiene 256.52 m2 de área construida de material noble contemplándose el 1°, 2°, 3° y 4° nivel con sus respectivas categorías constructivas. ➤ Se modificó el área de terreno de 298.96 m2 a 146.18 m2 de acuerdo al prorrato por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 640.00 m2, según partida literal N° 01073887. ➤ Se modificó el frontis de 10.00 ml a 3.43 ml de acuerdo al prorrato por uso respetando el metraje frontal de 15.00 ml de acuerdo al prorrato de los anexos. ➤ Se verificó obras complementarias como parapeto de 11.70 m2. ➤ Asimismo adquiere la propiedad, según título presentado el 21/01/19 con Partida N° 07073887 con asiento N° C00004, teniendo como porcentaje de participación 5%
5	JR. FELIPE BARGNA N°0001073 URB.SAN LUIS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso es de comercio. ➤ Se registró que declaraba 1° nivel de 15.20 m2 de área construida, sin embargo en la verificación tiene 10.76 m2 de área construida de material noble, contemplándose con sus respectivas categorías constructivas. ➤ Se modificó el área de terreno de 21.04 m2 a 6.14m2 de acuerdo al prorrato por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 640.00 m2, según su partida literal N° 07073887. ➤ Se verificó el frontis debería ser 0.14 ml de acuerdo al prorrato de los anexos. ➤ Asimismo adquiere la propiedad, según su título presentado el 21 /01/19 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C0004, siendo su porcentaje 5.00%
6	AV.DEL AIRE N° 0001699 U.I-03 MZ.V - 1 LT.07 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso que viene declarando es el correcto. ➤ Se registró que venía declarando un 1° nivel de 24.09 m2 de área construida, sin embargo tiene 20.78 m2 de área construida de material noble contemplándose el 1° nivel con sus respectivas categorías constructivas. ➤ El área de terreno que se calcula es de 13.53 m2 de acuerdo al prorrato por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml, tal y como consta su Partida Literal N° 45340562. ➤ Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, según Partida Registral N° 45340562 en el asiento C0002, así consta en la escritura pública de fecha 25/07/19. ➤ Se verificó que desde el 25/02/2019 tiene una renovación de licencia con expediente N° 534-20 con giro "ferretería- venta de pinturas, barnices y lacas"
7	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 06 MZ. V-1 LT.07	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso que tiene el predio es de casa- habitación es el correcto. ➤ Se registró que venía declarando un 1°, 2°, 3° y 4° nivel de 24.45 m2 de área construida, sin embargo tiene 78.44 m2 de área construida de material noble, contemplándose el 4° nivel con sus respectivas categorías constructivas. ➤ El área de terreno que se calcula es de 51.08 m2 de acuerdo al prorrato por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2, tal y como consta en su Partida Literal N° 45340562 ➤ Se verificó el frontis del predio de 4.39 ml de acuerdo al prorrato por uso respetando el metraje de 60.85 ml tal y como consta su partida literal N° 45340562. ➤ Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la Propiedad, según Partida Registral N°45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19.
8	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 08 MZ. V-1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso que tiene el predio es de Comercio Vecinal. ➤ Se verificó un área construida de 92.64 m2 en el 1° nivel de techo de concreto con sus respectivas categorías constructivas,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	LT.07 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> El área de terreno que se calculo es de 60.36 m2 de acuerdo al prorroateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2. Se verificó el frontis del predio de 5.18 ml de acuerdo al prorroateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml tal y como consta su partida literal N° 45340562. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33 % de la propiedad, tal y como consta en la partida literal N° 45340562, en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19.
9	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 04 MZ. V-1 LT.07 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó que el uso que tiene el predio es de taller de transformación. Se verificó un área construida de 12.18 m2 en el 1° nivel de material noble, con sus respectivas categorías constructivas. El área de terreno que se calculó es de 7.93 m2 de acuerdo al prorroateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2, tal y como consta en su Partida Literal N° 45340562. Se verificó el frontis del predio de 0.68 ml de acuerdo al prorroateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml, tal y como consta en su Partida Registral N° 45340562. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, tal y como consta en su Partida Literal N° 45340562, escritura pública de fecha 25/07/19. Se verificó que el predio tiene obras complementarias como losa de concreto de 159.37 m2, cero perimétrico de 54.05 m2 y portón metálico de 17.5 m2 que no estaban registrados.
10	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 07 MZ. V-1 LT.07 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó que el uso que tiene el predio es de casa-habitación. Se verificó un área construida de 189.81 m2 en el 1°, 2° y 3° nivel de techo de calamina con sus respectivas categorías constructivas. El área de terreno que se calculó es de 120.71 m2 de acuerdo al prorroateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40 m2. Se verificó el frontis del predio de 10.36 ml de acuerdo al prorroateo por uso respetando el metraje frontal de 60.85 ml, tal y como consta su partida literal N° 45340562. Se modificó el porcentaje de participación, ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, de acuerdo a Partida Literal N° 45340562 en el asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19.
ANEXO POR CREAR	AV. DEL AIRE N° 0001699 U.I - 08 MZ. V-1 LT.05 URB. LA VIÑA	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó que el uso que tiene el predio es comercio vecinal. Se verificó un área construida de 156.88 m2 en el 2° y 3° nivel de material noble con sus respectivas categorías constructivas. El área de terreno es 102.15 m2 de acuerdo al prorroateo por usos que se realizó en el predio respetando el metraje del área de terreno que es 708.40m2. Se modificó el porcentaje de participación ya que le corresponde el 33.33% de la propiedad, según Partida Literal N° 45340562, asiento C0002, escritura pública de fecha 25/07/19. Se verificó que desde el 24/10/2005 tiene licencia obrante en el expediente N° 4730-20 con giro "fabricación de medicamentos para uso veterinario"



Se procedió a emitir la correspondiente liquidación por subvaluación en áreas construidas, usos, categorías y otras instalaciones, determinándose la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas. Por lo que, siendo el 16 de junio de 2022 mediante Carta de Preliquidación S/N -2021-MDSL-GSAT-SFT se notificó lo siguiente:

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña Av. Del Aire N° 1699 urb. La Viña 	<ul style="list-style-type: none"> 0074120002 0007840001 0158651644 0158652023 (respectivamente)	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2022 De fecha 11/01/22			Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N°0001073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N°		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL				
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt 07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Inte. U.I 05 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399231-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis 	0074120002 0158651644 0158652023 0007840001 (respectivamente)	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2021 de fecha 11/01/22	Jr. Felipe Bargna N°0001073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt 07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Inte. U.I 05 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		<ul style="list-style-type: none"> • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Del Aire N° 1699 urb. La Viña • Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis 	0074120002 0158651644 0158652023 0007840001	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL				
Preliquidación Arbitrios Municipales N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N°0001073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2020 de fecha 11/01/22	Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt 07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399236-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Inte. U.I 05 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2019 de fecha 14/06/22	Jr. Felipe Bargna N° 1073-A urb. San Luis	0007840001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0074120001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V Lt. 07 urb. La Viña	0074120002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651535	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651540	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001685 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651643	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651644	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158651645	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399237-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Av. Del Aire N° 0001699 Inte. U.I 05 Mz. V-1 Lt.07 urb. La Viña	0158652023	Arbitrios municipales

REFERENTE A LA CONTRIBUYENTE SEBASTIAN BALLARTA MICHUY

Que, con fecha 02 de junio de 2021, la presente Subgerencia emite Requerimiento N° 438-2021-SGFT-GSAT/MDSL donde se programa inspección técnico tributaria a los predios ubicados en Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis, Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/Int.B urb. San Luis, para el 09 de junio de 2021. Siendo que, mediante Acta de Inspección No Realizada, quedó constancia que no hubo persona en el predio que pueda permitir el ingreso al mismo.

Que, en mérito que dicho Requerimiento en mención no fue atendido, se reprograma inspección técnica tributaria con fecha 22 de octubre de 2021, a fin de proseguir con el Proceso de Fiscalización Tributaria. Por lo que, personal de la presente Subgerencia de Fiscalización Tributaria se apersonó a los predios declarados por el contribuyente, por lo que se emite Informe Técnico N° 02-2022-SGFT-GSAT-MDSL, que concluyó lo siguiente:

ANEXO	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. > Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 215.80m2 cuando en realidad tiene 256.52 m2 de techo de material noble, asimismo verificó que las categorías constructivas estaban mal declaradas. > Se modificó el área de terreno de 149.48 m2 a 146.18 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (001-002 y 003) la sumatoria total debe de ser 15.00 ml, le correspondería 3.43 ml. > Se verificó obras complementarias como parapeto de 11.70 m2. > Asimismo adquiere la propiedad un 50%, según título de propiedad, presentado el 17/12/14 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C0001 y el 28/12/18 con asiento N° C0003
2	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Dpto/	<ul style="list-style-type: none"> > Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. > Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 129.00 m2 cuando en realidad tiene 855.75 m2 de techo de material noble, asimismo se registró que las categorías constructivas estaban mal declaradas.



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Int.B urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se modificó el área de terreno de 160.00 m2 a 487.68 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (001-002 y 003) la sumatoria total debe de ser de 640 m2, según su partida literal N° 07073887. ➤ Se modificó el frontis de 6.16 ml de acuerdo al prorrateo de los anexos (001-002-003), correspondiéndole solo el 11.43 ml ➤ Asimismo, adquiere la propiedad, según título presentado el 17/12/14 con Partida N° 01013887 con asiento N° C0001 y el 28/12/18 con asiento N° C0003, obteniendo el 50%.
3	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se verificó que el uso que estaba declarando es el correcto. ➤ Se registró que el contribuyente venía declarando un área de 15.20 m2 cuando en realidad tiene 10.76 m2 de techo de material noble, asimismo se verificó que las categorías constructivas estaban mal declaradas. ➤ Se modificó el área de terreno de 10.52 m2 a 6.14 m2 de acuerdo al prorrateo de los anexos (001-002 y 003) ➤ Se modificó el frontis de 10.00 ml de acuerdo al prorrateo de los anexos (001-002 y 003) siendo el correcto el 0.14 ml. ➤ Asimismo, adquirió la propiedad, según título presentado el 17/12/14 con Partida Registral N° 07073887 con asiento N° C0001 y el 28/12/18 con asiento N° C0003, obteniendo el 50%.

Que, se procedió a emitir la correspondiente liquidación por subvaluación en áreas construidas, usos, categorías y otras instalaciones, determinándose la deuda tributaria producto de las diferencias detectadas. Por lo que, siendo el 16 de junio de 2022 mediante Carta de Preliquidación S/N -2021-MDSL-GSAT-SFT se notificó lo siguiente:

	PERIODO	PREDIO AFECTO	CODIGO DE PREDIO	CONCEPTO
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000398270-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2022 De fecha 22/10/21	Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840001	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000398270-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840002	
Preliquidación Arbitrios N° 0000398270-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840003	
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399225-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2021 de fecha 22/10/21	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399225-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840001	Impuesto Predial
Preliquidación Arbitrios N° 0000399225-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840002	
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399226-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840003		
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399226-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2020 de fecha 22/10/21	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399226-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840001	Impuesto Predial
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840002	
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840003		
Preliquidación Arbitrios N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2019 de fecha 22/10/21	Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840001	Impuesto Predial
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840002	
Preliquidación Arbitrios N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840003		
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL					
Preliquidación Arbitrios Tributaria N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 01073-A urb. San Luis	0007840001	Arbitrios Municipales	
Preliquidación Arbitrios N° 0000399227-2022-SGFT-GSAT-MDSL		Jr. Felipe Bargna N° 01073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales	
Preliquidación Impuesto Predial N° 0000399228-2022-SGFT-GSAT-MDSL	Actualización 2018 de fecha 22/10/21	Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis Felipe Bargna N° 1073 urb. San Luis	0007840001 0007840002 0007840003	Impuesto Predial	
Preliquidación Multa Tributaria N° 0000399228-2022-SGFT-GSAT-MDSL				Multa Tributaria	
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL			Jr. Felipe Bargna N° 1073-A urb. San Luis	0007840001	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL			Jr. Felipe Bargna N° 0001073 Inte. INT.B urb. San Luis	0007840002	Arbitrios municipales
Preliquidación Arbitrios N° 0000399235-2022-SGFT-GSAT-MDSL			Jr. Felipe Bargna N° 0001073 urb. San Luis	0007840003	Arbitrios municipales

Asimismo, de la búsqueda en el acervo documentario, mediante Carta N° 00025-2022-SGFT- GSAT /MDSL de fecha 14 de febrero del 2022, se le remite al contribuyente lo siguiente:

- Pre - Liquidación de Resolución de Determinación (IP) N° 0002-2022-SGFTR/GSAT/MDSL.
- Pre- Liquidación de Multa Tributaria (IP) N° 0002-2022-SGFT/GSAT/MDSL
- Pre- Liquidación de Resolución de Determinación de (AM) N° 0002-2022-SGFTR/GSAT/MDSA

Que, con fecha 08 de febrero del 2023, la contribuyente Yolanda Romero Brun, con código de contribuyente N° 7412, a través de la solicitud N° 642 -2023, requiere nueva inspección de los predios ubicados en av. Del Aire N° 1685, av. Del Aire N° 1699, Jr. Yen Escobedo N° 758 y Jr. Gálvez Silvera N° 241; debido a que se muestra disconforme, señalando que existe un estado de deterioro de los mismos. En consecuencia, a efectos de tramitar la solicitud, presentada por la contribuyente, de rectificación en la determinación tributaria por proceso de fiscalización tributaria; la Administración Tributaria se encontró facultada de realizar la revisión y reexamen de los resultados del proceso de fiscalización anterior, a través de una inspección técnica, conforme al artículo 127° del TUO del Código Tributario.

Que, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria señala que mediante Carta 15-2023, 16-2023, 17-2023 debidamente notificadas con fecha 10 de febrero de 2023, se programa inspección técnica tributaria. Siendo que, con fecha 16 de febrero de 2023, el personal de la presente Subgerencia se apersonó a los predios, a fin de dar cumplimiento a la inspección programada, por lo que en mérito a los hechos descritos se emite el Informe Técnico N° 18- 2023- PRAR-SGFT-GSAT/MSL con fecha 28 de marzo de 2023, que concluyó lo siguiente:

ANEXO	PREDIO	OBSERVACIONES
1	AV. DEL AIRE N° 1685 MZ. V-1 LT 07- URB. LA VIÑA- SAN LUIS	Se actualizó la categoría de baño antes (E) ahora (D) según lo verificado en campo. Con respecto a la condición de propietarios según partidas registrales se encuentra en condominio los siguientes anexos en mención:
2	AV DEL AIRE N° 1699 MZ. V-1 LT 07 U.I 01 - URB LA VIÑA - SAN LUIS	Se actualizó las categorías con respecto a puertas/ventanas y baños, asimismo se actualizó el estado de conservación en el 1er nivel (116.64m2) de muy bueno a bueno, según lo verificado en campo.
4	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 758 MZ. V LT 08 - URB LA VIÑA- SAN LUIS	No se encontraron diferencias.
5	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 758 MZ. V LT 08 - URB LA VIÑA- SAN LUIS	Se actualizaron las categorías con respecto a baños e instalaciones eléctricas y sanitarias. Asimismo, se verificó un parapeto.



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	AV DEL AIRE S/N MZ. V LT 26-B-URB LA VIÑA- SAN LUIS	Se actualizaron las categorías de muros y columnas, pisos, revestimientos baños, instalaciones eléctricas y sanitarias.
POR CREAR	AV DEL AIRE S/N MZ. V LT 26-B-URB LA VIÑA- SAN LUIS	En campo se verifico el desarrollo de una actividad económica, con licencia municipal, según licencia municipal N°001825, Exp. N°0717-2019-MDSL, fecha de emisión 13/06/2019.
9	JR. GALVEZ SILVERA N° 241 MZ. V LT 14- URB. LA VIÑA – SAN LUIS	No se encontraron diferencias.
10	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 742-U. I 1 MZ V LT 06- URB LA VIÑA - SAN LUIS	Se actualizaron las áreas construidas según lo verificado en campo.
POR CREAR	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 742 U.I 1-COMERCIO MZ. V LT 06	En campo se verifico el desarrollo de una actividad económica, según licencia municipal N°001383, Exp. N°4578-2019-MDSL. fecha de emisión 18/11/2019.
12	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 742 U.I 2 MZ. V LT 06 – URB LA VIÑA – SAN LUIS	Sa actualizaron las áreas construidas con sus respectivas características según lo verificado en campo. Asimismo, en otras instalaciones se verificó un cerco de fierro y muro de ladrillo.
13	AV. DEL AIRE DPTO/INT U.I.03 MZ. V-1 LT 07 URB LA VIÑA – SAN LUIS	Se actualizo la categoría con respecto al baño antes (E) ahora (H).
14	AV DEL AIRE N° 1699 DPTO/INT U.I 04 MZ. V-1 LT 07 URB LA VIÑA – SAN LUIS	No se encontraron diferencias.
15	AV. DEL AIRE N° 1699 DPTO/INT U.I 05 MZ. V-1 LT 07 URB. LA VIÑA – SAN LUIS	No se encontraron diferencias.
16	AV. DEL AIRE N° 1699 DPTO/INT U.I 06 MZ. V-1 LT 07 URB LA VIÑA- SAN LUIS	Se actualizo la categoría con respecto al piso antes (E) ahora (D).
17	AV. DEL AIRE N° 1699 DPTO/INT U.I 07 MZ. V-1 LT 07 URB.LA VIÑA- SAN LUIS	Se actualizaron las categorías con respecto a techo, piso, y baños.
18	AV. DEL AIRE N°1699 DPTO/INT U.I 08 MZ. V-1 LT 07 URB. LA VIÑA- SAN LUIS	No se encontraron diferencias, las características se en la ficha de verificación N°232-2023 (ficha adjunta) Se acumularon las líneas constructivas por predominancia de acabados
19	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 758 MZ. V LT 08 URB.LAVIÑA- SAN LUIS	Se actualizo la categoría con respecto a piso, y se corrigió el área construida según lo verificado. Asimismo, en otras instalaciones se verifico un cerco de fierro y muro de ladrillo.
21	JR. FELIPE BARGNA N° 1073-A MZ. R LT 17 URB SAN LUIS- SAN LUIS	No se encontraron diferencias. Se acumularon las líneas constructivas por predominancia de acabados.
22	JR. FELIPE BARGNA N° 1073 MZ. R LT 17 URB SAN LUIS- SAN LUIS	No se encontraron diferencias. Se acumularon las líneas constructivas por predominancia de acabados.
23	JR. FELIPE BARGNA N° 1073 MZ. R LT 17 URB SAN LUIS	No se encontraron diferencias

Por lo que, en virtud a lo expuesto en el Informe Técnico y la inspección realizada, se detectó diferencias respecto a las categorías constructivas, instalaciones fijas y permanentes en el predio, de lo registrado en la última verificación técnica de los contribuyentes y los resultados de la verificación predial actualizada. Asimismo, el inspector técnico, luego de revisar la información de las partidas registrales, constató lo siguiente:

DATOS DE CONDOMINIOS				
ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
1	YOLANDA ROSALYN BALLARTA MENDOZA	25741	33.33 %	AV. DEL AIRE N° 0001685



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

				Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
				AV. DEL AIRE N° 0001699 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
13				AV. DEL AIRE N° 0001699 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
14	ANGIE MARYLIN BALLARTA MENDOZA	25742	33.33 %	AV. DEL AIRE N° 0001699 Dpto/Int.U.I.04 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
				AV. DEL AIRE N° 0001699 Dpto/Int.U.I. 05 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
17	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	33.34 %	AV. DEL AIRE N° 0001699 Dpto/Int.U.I. 06 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA
18				AV. DEL AIRE N° 0001699 Dpto/Int.U.I. 08 Mz.V-1 Lote 7 SAN LUIS URB. LA VIÑA

DATOS DE CONDOMINIOS

ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
4	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	50.00%	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000758 Mz.V Lote 8 SAN LUIS URB. LA VIÑA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	ANGIE MARYLIN BALLARTA MENDOZA	25742	50.00 %	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000758 Mz.V Lote 8 SAN LUIS URB. LA VIÑA
19				JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000758 Mz.V Lote 08 SAN LUIS URB. LA VIÑA

DATOS DE CONDOMINIOS

ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
10	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	50.00%	JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000742-1°PISO Dpto/Int.S.#1 Mz.V Lote 06 SAN LUIS URB. LA VIÑA
				JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO N° 0000742-1,2,3PI Dpto/Int.S.#2 Mz.V Lote 6 SAN LUIS URB. LA VIÑA
ANEXO POR CREAR	JUANA ISABEL BALLARTA RODRIGUEZ	25743	50.00 %	

DATOS DE CONDOMINIOS

ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
6	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	50.00%	AV. DEL AIRE N° 000000000000 Mz.V Lote 26-B SAN LUIS URB. LA VIÑA
ANEXO POR CREAR	JUANA ISABEL BALLARTA RODRIGUEZ	25743	50.00 %	

DATOS DE CONDOMINIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	50.00%	JR. GALVEZ SILVERA Nº 0000241 Mz.V-1 Lote 14 SAN LUIS URB. LA VIÑA
	ASCENCION WILDER BALLARTA MENDOZA	25739	50.00 %	

DATOS DE CONDOMINIOS				
ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO CONTRIBUYENTE	ALICUOTA	PREDIO
21	YOLANDA ROMERO BRUN	7412	30.00%	JR. FELIPE BARGNA Nº 0001073-A Mz.R Lote 17 SAN LUIS URB. SAN LUIS
	ANGIE MARYLIN BALLARTA MENDOZA	25742	5.00 %	
22	YOLANDA ROSALYN BALLARTA MENDOZA	25741	5.00 %	JR. FELIPE BARGNA Nº 0001073 Mz.R Lote 17 SAN LUIS URB. SAN LUIS
	ASCENCION WILDER BALLARTA MENDOZA	25739	5.00 %	
23	JUANA ISABEL BALLARTA RODRIGUEZ	25743	5.00 %	JR. FELIPE BARGNA Nº 0001073 Mz.R Lote 17 SAN LUIS URB. SAN LUIS
	SEBASTIAN CESAREO BALLARTA MICHUY	22362	50.00%	

Que, en el Sistema de Administración Tributaria, figuraban dichas preliquidaciones mencionadas con anterioridad replicadas en los estados de cuenta, como deuda pendiente, las cuales han sido documentadas para su cobranza, teniendo la Orden de Pago N° 00371-2023, Orden de Pago N° 001066-2023, Orden de Pago N° 004889-2023, Orden de Pago N° 000373-2023-SGRCD-MDSL, Orden de Pago N° 001068-2023-SGRCD-MDSL, Orden de Pago N° 002420-2023-SGRCD-MDSL, Orden de Pago N° 004994-2023-SGRCD-MDSL, Orden de Pago N° 00372-2023, Orden de Pago N° 001067-2023, Orden de Pago N° 002419-2023, Orden de Pago N° 004993-2023, Orden de Pago N° 000162-2023, Orden de Pago N° 000943-2023 y Orden de Pago N° 001245-2023.

Que, de acuerdo al Informe N° 0027-2024-MDSL-GSAT/SGFT, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria informa que a fin de realizar una correcta determinación de la deuda correspondiente a los valores de los predios fiscalizados, señalados en el Informe Técnico N° 18-2023-PRAR-SGFT-GSAT/MSL, se emite Memorandum N° 122-2023-MDSL-GSAT/SGFT con fecha 11 de julio de 2023, solicitando se nos remita opinión sobre la viabilidad de quiebre de valores de las órdenes de pago registradas en el histórico del Sistema de Administración Tributaria, respecto a:

CONTRIBUYENTE	COD. CONTRIBUYENTE	VALOR TRIBUTARIO	PERIODO	CONCEPTO
Angie Ballarta Mendoza	25742	Orden de Pago N° 00371-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2020
		Orden de Pago N° 001066-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2021
		Orden de Pago N° 004889-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2023
Yolanda Ballarta Mendoza	25741	Orden de Pago N° 00373-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2020
		Orden de Pago N° 001068-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2021
		Orden de Pago N° 002420-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2022
		Orden de Pago N° 004994-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2023
Ascensión Ballarta Mendoza	25739	Orden de Pago N° 00372-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



		Orden de Pago N° 001067-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2021
		Orden de Pago N° 002419-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2022
		Orden de Pago N° 004993-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2023
Sebastián Cesareo Ballarta Michuy	22362	Orden de Pago N° 000162-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2019
		Orden de Pago N° 000943-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2020
		Orden de Pago N° 001245-2023	1° al 4° trimestre	Impuesto Predial – año 2021

Que, mediante Memorándum N° 427-2023-MDSL-GSAT/SGRCD, la Subgerencia de Registro y Control de Deuda, solicita a Subgerencia de Tecnología de la Información corregir información de la deuda tributaria, es decir, separar lo ordinario (declarado por la contribuyente) de lo fiscalizado (determinada por inspección ocular) con la finalidad de corregir los valores- Orden de Pago.

Que, mediante Memorándum N° 466-2023-MDSL-GSAT/SGRCD de la Subgerencia de Registro y Control de Deuda y Memorándum N° 172-2023-MDSL-GPEP/SGTI de la Subgerencia de Tecnología de la Información, refiere haber quebrado las Orden de Pago N° 00371-2023, Orden de Pago N° 001066-2023, Orden de Pago N° 004889-2023, Orden de Pago N° 00373-2023, Orden de Pago N° 001068-2023, Orden de Pago N° 002420-2023, Orden de Pago N° 004994-2023, Orden de Pago N° 00372-2023, Orden de Pago N° 001067-2023, Orden de Pago N° 002419-2023, Orden de Pago N° 004993-2023, Orden de Pago N° 000162-2023, Orden de Pago N° 000943-2023 y Orden de Pago N° 001245-2023; revirtiéndose la deuda a su estado ordinario.

Que, el numeral 2) del Artículo 108° del Código Tributario, señala que *"después de la notificación, la Administración Tributaria sólo podrá revocar, modificar, sustituir o complementar sus actos cuando detecte que se han presentado circunstancias posteriores a su emisión que demuestran su improcedencia o cuando se trate de errores materiales, tales como los de redacción o cálculo"*.

Que, las circunstancias que tornen en improcedente un acto válidamente emitido, pueden presentarse en cualquier momento, y una vez detectadas habilitan a la Administración Tributaria para que en ejercicio de su potestad revocatoria deje sin efectos jurídicos sus actos. Asimismo, esta facultad solo puede ser ejercida siempre que dicho acto no se encuentre sometido a recurso impugnativo ante otro órgano administrativo, como es el caso del Tribunal Fiscal, situación vista en la Resolución del Tribunal Fiscal N° 00815-1-2005, precedente de observancia obligatoria.

Que, según el artículo 154° del Código Tributario, señala que *"las resoluciones del Tribunal Fiscal que interpreten de modo expreso y con carácter general el sentido de normas tributaria, constituirán jurisprudencia de observancia obligatoria para los órganos de la Administración Tributaria, mientras dicha interpretación no sea modificada por el mismo Tribunal, por vía reglamentaria o por Ley"*.

Que, en vista que los recursos impugnativos sobre los documentos de cobranza referidas precedentemente, no se encuentran sometidos ante otro órgano administrativo; corresponde a esta Administración Tributaria dejarlas sin efecto en un pronunciamiento a través de la Revocación, conforme lo establecido en el numeral 2) del Artículo 108° del Código Tributario.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde Declarar PROCEDENTE la rectificación en la determinación tributaria por proceso de fiscalización tributaria, presentada por los contribuyentes, en mérito al Informe Técnico N° 20-2023-PRAR-SGFT-GSAT/MSL con fecha 28 de marzo de 2023 y las Fichas de Verificación N° 217-2023, 218-2023, 219-2023, 220-2023, 221-2023, 222-2023, 223-2023, 224-2023, 225-2023, 226-2023, 227-2023, 228-2023, 229-2023, 230-2023, 231-2023, 232-2023, 233-2023; en consecuencia, procédase a RECALCULAR la deuda según lo advertido mediante el Informe Técnico N° 18-2023-PRAR-SGFT-GAT/MDSL.

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes y en conformidad con los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, T.U.O del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de San Luis y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUMULAR las siguientes solicitudes: Solicitud N° 642-2023, Solicitud N° 4245-2023, Solicitud N° 4246-2023, Solicitud N° 4247-2023, Solicitud N° 4248-2023 y Solicitud N° 4250-2023, presentado por Yolanda Romero Brun (Contribuyente N° 7412), Angie Marilyn Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25742), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25739), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25739), Juana Isabel Ballarta Rodríguez (Contribuyente N° 25743) y Yolanda Rosalyn Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25741), de conformidad a los Arts. 160° del Texto Único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR PROCEDENTE, la determinación tributaria por proceso de fiscalización tributaria, presentada por los contribuyentes, en mérito al Informe Técnico N°18-2023- PRAR-SGFT-GSAT/MSL con fecha 28 de marzo de 2023 y las Fichas de Verificación N° 217-2023, 218-2023, 219-2023, 220-2023,221-2023, 222-2023, 223-2023, 224-2023, 225-2023, 226-2023, 227-2023, 228-2023, 229-2023, 230-2023, 231-2023, 232-2023, 233-2023

ARTICULO TERCERO. – REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE DEUDA, según lo advertido en la parte considerativa y de conformidad a lo señalado en el Informe N° 0027-2024-MDSL-GSAT/SGFT emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria dejar sin efecto la deuda tributaria generada producto del proceso de fiscalización tributaria y realizar la nueva determinación de tributos según lo advertido mediante el Informe N° 27-2024-MDSL-GSAT/SGFT y **EMITIR** las resoluciones de determinación de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Resoluciones de Multa tributaria que correspondan con los periodos afectos del afecto del (2022 al 2024) en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO QUINTO. -RESTITUIR las declaraciones juradas antes del proceso de fiscalización tributaria y emitir las resoluciones determinación y valores tributarios que correspondan en atención a lo expresado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR SIN EFECTO la deuda tributaria generada producto del proceso de fiscalización tributaria expuestos en la parte considerativa y dejar sin efectos los valores tributarios generados producto de la emisión de la declaración jurada masiva respecto a los códigos de contribuyentes: Yolanda Romero Brun (Contribuyente N° 7412), Angie Marylin Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25742), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N°25739), Ascención Wilder Ballarta Mendoza (Contribuyente N°25739), Juana Isabel Ballarta Rodríguez (Contribuyente N° 25743) y Yolanda Rosalyn Ballarta Mendoza (Contribuyente N° 25741),

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Subgerencia de Registro y Control de Deuda, Subgerencia de Ejecutoria Coactiva y Subgerencia de Tecnología de la Información el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR la presente al interesado conforme a ley.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

Abog. JOSÉ ANTONIO ROCA SILVA
Gerente de Servicios de Administración Tributaria

JARS/aaq

